



DECRETO EXENTO N° 1881

RETIRO, 28 JUN. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de feriado legal 2012 presentada por el funcionario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1° La anuencia del Jefe Directo del interesado estampada en la solicitud de feriado;

**DECRETO:**

- 1° Concédase feriado legal correspondiente al año 2012, al

Funcionario Municipal que se individualiza, según se indica:

NOMBRE	:	<b>JAIME MEZA PEDRERO</b>
RUT	:	N° 13.355.826-8
CARGO	:	Estafeta
DESDE	:	03/07/2012
HASTA	:	04/07/2012
NÚMERO DE DÍAS	:	02
PENDIENTES	:	02

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Interesado
- Carpeta Funcionario
- Archivo Control Asistencia
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- GBT/SMH/iep